

EJE 3

V CONVOCATORIA

PREMIO HÁBITAT ECUADOR 2026



Ciudades
para la gente

Marzo 2026



Ministerio de
Infraestructura
y Transporte

Ministerio de
Ambiente y
Energía

Ministerio de
Economía y
Finanzas



Con la colaboración de:



Cofinanciado por
la Unión Europea

Pacto Verde
para Ecuador



Implementada por
giz





Desafío MoVer (Viajes que Transforman)

Reconocimiento de
Buenas Prácticas

EJE 3

EJE 3 CONTENIDO

BASES DEL CONCURSO

A. Contexto	5.pg
B. Propósito	5.pg
C. ¿Quiénes pueden postular?	6.pg
D. Requisitos de Participación	6.pg
E. Postulación	7.pg
F. Registro de medidas	8.pg
G. Evaluación y Jurado	9.pg
H. Cronograma	11.pg
I. Premiación	11.pg
J. Gestión de datos/ privacidad/ transparencia	12.pg

ANEXO DE POSTULACIÓN

ANEXO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Reto Institucional de reducción de emisiones de CO₂ en la movilidad “Viajes que Transforman”

*Eje 03 PHE: Iniciativa nacional de reconocimiento
para organizaciones que reducen emisiones de
CO₂ asociadas a la movilidad (Edición 2026)*

marzo – septiembre 2026

BASES DEL CONCURSO

A.

Contexto

Ecuador enfrenta presiones crecientes por motorización, congestión y emisiones. En 2024 se reportaron 3.138.562 vehículos matriculados a nivel nacional (INEC, ESTRA 2024). En Quito, un *factsheet* de Quito Cómo Vamos reporta aumento en horas perdidas por congestión entre 2021 y 2022. En emisiones, un perfil país de MobiliseYourCity reporta que en 2018 el sector transporte representó 48,5% de las emisiones relacionadas con energía en Ecuador y que el transporte vial concentra la mayor parte de la demanda del sector.

Instituciones como universidades, municipios y empresas privadas son grandes generadores de viajes y, por ende, de emisiones contaminantes. Las organizaciones pueden convertirse en agentes de cambio al influir diariamente en las decisiones de movilidad de sus funcionarios mediante políticas internas (horarios, teletrabajo), incentivos, infraestructura, gestión del estacionamiento y cultura organizacional. Cuando estas decisiones cambian de forma sostenida, se reducen kilómetros recorridos en auto, mejora la eficiencia del sistema urbano y se materializan reducciones de CO₂ medibles y comparables.

B.

Propósito

El propósito del reto “Viajes que Transforman” es reducir de manera verificable las emisiones de CO₂ asociadas a la movilidad de funcionarios, colaboradores y estudiantes vinculados a organizaciones participantes, mediante la implementación de medidas de gestión de movilidad que reduzcan el uso del vehículo privado y fomenten modos sostenibles de transporte. Las medidas aplicadas en las organizaciones serán cuantificadas y verificadas mediante un enfoque de medición, reporte y verificación estandarizado (MRV – Monitoreo, Reporte, Verificación). Este reto está dirigido a instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas.

C.

¿Quiénes pueden postular?

Con el fin de garantizar condiciones de comparación equitativas entre organizaciones participantes, las postulaciones se agruparán en categorías definidas según el tipo de institución y el tamaño de la comunidad vinculada a cada organización.

Categorías	Subcategorías	Criterio
Municipios e instituciones públicas	P1 Pequeñas P2 Medianas P3 Grandes	10 - 50 51-500 >501
Empresas privadas	E1 Pequeñas E2 Medianas E3 Grandes	10 - 50 51-500 >500
Universidades	U1 Pequeñas U2 Medianas U3 Grandes	<5.000 5.001-15.000 >15.001
Organizaciones de la sociedad civil	Categoría única	>10 personas

D.

Requisitos de Participación

- Constitución legal: La organización postulante deberá estar legalmente constituida y en funcionamiento al momento de la inscripción.
- Clasificación en categoría: La organización deberá postularse en una de las categorías definidas en la sección de categorías de postulación, de acuerdo con el tipo de institución y el tamaño de su comunidad organizacional.
- Registro de participación: Completar el formulario de registro oficial del reto, disponible en la plataforma digital designada por el comité organizador del PHE en los tiempos estipulados.
- Carta de compromiso institucional: Presentar una carta firmada por una autoridad de alta dirección (p.e.: rectoría, gerencia general, alcaldía o dirección institucional)

que autorice la participación en el reto y confirme el compromiso de la organización para implementar las medidas propuestas y compartir la información necesaria para el proceso de medición y verificación. En esta carta la organización deberá designar un punto focal responsable de coordinar la participación en el reto y actuar como enlace con el comité organizador.

- Levantamiento de línea base de movilidad: Completar el cuestionario de línea base sobre patrones de movilidad de la comunidad vinculada a la organización, siguiendo el instrumento y la guía metodológica que estarán disponibles al finalizar la etapa de inscripción.
- Implementación de medidas de movilidad sostenible: La organización deberá implementar al menos una medida de gestión de la demanda de movilidad, incluida en el portafolio de medidas elegibles del reto.
- Representatividad mínima de la medición: La medición de línea base y la medición final deberán alcanzar una cobertura mínima del 30% de la comunidad organizacional.
- Entrega de evidencias de implementación: Las organizaciones deberán registrar y presentar las evidencias que respalden la implementación de la(s) medida(s).

Exclusiones

- No podrán participar organizaciones que hayan participado directa o indirectamente en la preparación o ejecución del presente reto.
- Las organizaciones no podrán participar declarando medidas que ya hayan sido implementadas previamente al lanzamiento e inicio de este reto excepto si se consideran expansiones/mejoras de las medidas ya vigentes
- Presenten información incompleta, inconsistente o falsa durante el proceso de registro, medición o verificación.
- No cumplan con los requisitos mínimos de medición establecidos en estas bases.

Postulación

Las postulaciones al eje 03 se realizarán exclusivamente mediante el envío del formulario de postulación disponible en el sitio web oficial del PHE. Durante el proceso de registro, la organización deberá proporcionar la información general de la institución, seleccionar la categoría correspondiente y designar un punto focal responsable de la coordinación de su participación.

Como parte de la postulación, la organización deberá adjuntar una carta (Anexo Carta de Autorización) firmada por una autoridad de alta dirección (por ejemplo: rectoría, gerencia general, alcaldía o dirección institucional) donde se:

- autorice la participación de la organización en el reto,
- confirme el compromiso institucional para implementar las medidas propuestas, y
- autorice el uso del nombre y logotipo de la organización en las actividades de comunicación y difusión del reto.

Una vez enviada la postulación, el comité organizador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. Las organizaciones que cumplan con los requisitos recibirán una confirmación formal de aceptación, que les permitirá iniciar el proceso de levantamiento de la línea base y el registro de medidas. El proceso de levantamiento de la línea base y registro será mediante el asesoramiento de un equipo de expertos y expertas que apoyan al buen desarrollo del desafío de este eje 03.

El periodo de postulación permanecerá abierto durante el plazo establecido en el cronograma oficial del reto definido por el PHE.

F.

Registro de Medidas

Las organizaciones participantes deberán registrar las medidas de reducción de emisiones de CO₂ que implementarán durante el periodo del reto y que estén orientadas a modificar los patrones de desplazamiento de su comunidad hacia y desde las instalaciones de la organización. Las medidas podrán corresponder a las incluidas en el menú de medidas elegibles definido por el comité organizador y deberán ser registradas a través de la plataforma oficial del reto.

Para cada medida registrada, la organización deberá proporcionar al menos la siguiente información:

- descripción de la medida implementada
- grupo objetivo al que se dirige (funcionarios, empleados, estudiantes, etc.)
- periodo de implementación
- alcance estimado dentro de la organización
- resultados esperados en términos de cambio en los patrones de movilidad.

La hoja de registro de medidas será compartida una vez culminada la etapa de postulación y que la organización sea aprobada con base en los requisitos de postulación establecidos en este concurso.

Las evidencias se clasifican en dos tipos:

1. **Evidencias técnicas de verificación:** Corresponden a documentos o registros que permiten comprobar la implementación efectiva de las medidas y su impacto potencial en la movilidad de la organización como datos de seguimiento de programas, infraestructura implementada y/o resultados de encuestas de movilidad o registros de medidas de postulación / ficha técnica.
2. **Evidencias de comunicación (storytelling):** Las organizaciones deberán presentar material de comunicación que documente la implementación de las medidas y permita difundir las experiencias generadas durante el reto (p.e.: fotografías, videos cortos, testimonios de participantes, piezas de comunicación utilizadas en campañas internas). El contenido podrá ser utilizado por el comité organizador para la difusión de buenas prácticas y resultados del reto en sus canales de comunicación.

Verificación:

El comité organizador podrá solicitar información adicional o realizar verificaciones aleatorias con el fin de confirmar la veracidad de la información presentada por las organizaciones participantes.

En caso de inconsistencias significativas entre la información reportada y las evidencias presentadas, el comité organizador podrá solicitar aclaraciones, ajustar los resultados reportados o, en casos graves, descalificar a la organización participante.

G.

Evaluación y Jurado

La evaluación de las organizaciones participantes se realizará con base en los resultados obtenidos durante el periodo del reto y en la verificación de las medidas implementadas. El proceso de evaluación considerará tanto la magnitud de las reducciones de emisiones alcanzadas como la calidad y solidez de las medidas adoptadas para modificar los patrones de movilidad de la organización.

La evaluación se desarrollará a partir de la información generada en el proceso de medición, reporte y verificación (MRV), incluyendo los resultados de la línea base, la medición final y las evidencias presentadas por las organizaciones participantes.

Las organizaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Magnitud de emisiones reducidas (kg)	40	Es la diferencia entre las emisiones totales estimadas en la medición de línea base y las emisiones estimadas en la medición final del reto. La organización con la mayor reducción absoluta dentro de cada categoría recibirá la puntuación máxima (40 puntos). Las demás organizaciones recibirán una puntuación proporcional en función de su resultado relativo respecto al valor máximo registrado en la categoría.
Reducción relativa porcentual de emisiones (%)	30	Es el porcentaje de reducción de emisiones respecto a la línea base. Este indicador permite comparar el desempeño relativo entre organizaciones de distinto tamaño. La organización con el mayor porcentaje de reducción dentro de cada categoría recibirá la puntuación máxima (30 puntos), mientras que las demás recibirán una puntuación proporcional según su resultado relativo. Para ser elegible para premiación, la organización deberá alcanzar al menos una reducción del 1% de las emisiones respecto a su línea base.
Calidad y robustez de la medida	20	Evalúa la calidad de las acciones implementadas y el grado de evidencia disponible para comprobar su ejecución y continuidad. La puntuación se asignará considerando los siguientes subcriterios: (a) existencia de evidencia documental y registros verificables de la implementación (2 puntos por medida / hasta 8 puntos); (b) institucionalización de las medidas mediante políticas internas, resoluciones o acuerdos formales (2 puntos por medida / hasta 6 puntos); (c) alcance de la medida dentro de la organización y grado de participación de la comunidad (1 medida / hasta 4 puntos); y (d) consistencia entre las medidas implementadas y los cambios observados en los patrones de movilidad (hasta 2 puntos); (e) difusión de la medida (1 punto por video publicado en redes sociales, hasta 8 videos).
Innovación	10	Evalúa el carácter innovador de las medidas implementadas y su potencial de ser replicadas en otras organizaciones o contextos. La puntuación se asignará considerando los siguientes subcriterios: (a) diversidad y complementariedad de las medidas implementadas (en el caso de ser más de una medida - hasta 3 puntos); (b) potencial de escalabilidad o ampliación de las medidas dentro de la organización (hasta 3 puntos); (c) sostenibilidad de las medidas en el tiempo más allá del periodo del reto (hasta 2 puntos); y (d) incorporación de herramientas tecnológicas o soluciones digitales para la gestión de la movilidad (hasta 2 puntos).

Adicionalmente, las organizaciones que presenten un Plan de Movilidad Organizacional (PMO) con un horizonte mínimo de tres años podrán recibir hasta 5 puntos adicionales en base a la calidad del plan, siempre que dicho plan incluya diagnóstico de movilidad, objetivos cuantificables, medidas propuestas y mecanismos de seguimiento.

Jurado:

El jurado estará compuesto por personas expertas en movilidad urbana sostenible, representantes de ministerios, representación de gobiernos autónomos descentralizados y GIZ.

El jurado tendrá las siguientes funciones:

- revisar los resultados reportados por las organizaciones participantes
- analizar las evidencias presentadas durante el proceso de verificación
- validar el ranking final de organizaciones en cada categoría
- seleccionar las iniciativas ganadoras del reto.

El comité organizador podrá invitar a representantes de instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones especializadas en movilidad sostenible para integrar el jurado.

Los miembros del jurado deberán actuar con independencia técnica y declarar posibles conflictos de interés con las organizaciones participantes. En caso de existir un conflicto de interés, el miembro correspondiente se abstendrá de participar en la evaluación de dicha organización.

Validación de resultados:

El comité organizador consolida los resultados del proceso de evaluación y elaborará el ranking final de organizaciones en cada categoría. Dichos resultados serán presentados al jurado para su validación antes del anuncio oficial de las organizaciones ganadoras.

El jurado podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando lo considere necesario para confirmar la consistencia de los resultados.

H.

Cronograma

Fase	Periodo	Actividades	Productos
Lanzamiento de la V Convocatoria PHE.	23 al 27 de marzo de 2026	Lanzamiento del reto; publicación de bases; apertura de registro.	Convocatoria abierta
Postulación	Marzo – mayo 2026	Registro de organizaciones; verificación de requisitos.	Organizaciones participantes inscritas; kit de herramientas.
Línea base	Abril - mayo 2026	Encuesta de movilidad; cálculo de emisiones base	Línea base validada
Capacitaciones virtuales y mentorías	Abril - Junio 2026	Responder a inquietudes, dudas de las organizaciones	Sistematización talleres
Implementación	Abril – agosto 2026	Implementación de medidas; campañas internas	Medidas implementadas
Seguimiento	Mayo – agosto 2026	Monitoreo y soporte técnico	Reportes de avance
Evaluación Final	Septiembre 2026	Monitoreo y soporte técnico; Encuesta final; cálculo de reducción de emisiones; evaluación.	Ranking de resultados

I.

Premiación

1. Las tres iniciativas mejor evaluadas de cada categoría serán reconocidas con el Sello Oficial “Organización Líder en Movilidad Sostenible” por parte del PHE.
2. La ceremonia de premiación se realizará en un evento nacional en Quito que tendrá lugar entre el 16 al 22 septiembre de 2026, que coincide con la semana de la movilidad urbana sostenible. Durante el evento se desarrollarán además actividades técnicas, visitas, y espacios de intercambio entre las organizaciones ganadoras.
3. Se cubrirán los gastos de viaje y estadía en Quito de un representante de cada una de las instituciones.
4. Las mejores iniciativas de cada categoría recibirán un premio de una bicicleta y/o scooter eléctrico

5. La organización que obtenga la mejor calificación entre todas las categorías obtendrá una asesoría técnica para desarrollar su plan de movilidad sostenible organizacional y un intercambio con una experiencia regional exitosa regional.

J.

Gestión de datos/ privacidad/transparencia

El tratamiento de los datos personales recopilados durante el reto “Viajes que Transforman” se realizará conforme a la Constitución de la República del Ecuador y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, aplicando principios de legalidad, finalidad, confidencialidad, minimización, seguridad y uso restringido. La información obtenida a través de las encuestas de movilidad, así como las evidencias presentadas sobre las medidas implementadas, será de uso exclusivo y reservado del comité organizador del reto, con fines de medición, reporte, verificación y evaluación. Esta información no tendrá carácter público ni será difundida individualmente, salvo autorización expresa de la organización participante o mandato legal aplicable. El comité organizador adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, integridad y confidencialidad de los datos.

ANEXO DE POSTULACIÓN

Formulario de registro de postulación al reto. [\(enlace\)](#)

Este formulario deberá ser completado y enviado

hasta el viernes 29 de mayo de 2026

Las preguntas que encontrará en el formulario en línea son las siguientes:

1. Información general de la organización

Nombre de la organización: _____

RUC / identificación institucional: _____

Naturaleza de la organización:

☐ Municipio / institución pública

☐ Empresa privada

☐ Universidad

☐ Organización de la sociedad civil

Dirección principal: _____

Ciudad: _____

Provincia: _____

Página web institucional: _____

2. Información de la máxima autoridad o autoridad delegada

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Correo electrónico institucional: _____

Teléfono de contacto: _____

3. Categoría de postulación

Categoría seleccionada: _____

Subcategoría: _____

Número total de integrantes de la comunidad organizacional: _____

4. Punto focal organización (contacto designado)

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Área / dependencia: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / celular: _____

5. Declaración de participación

Por medio del presente registro, la organización manifiesta su interés en participar en el reto y declara que:

- ☐ Se encuentra legalmente constituida y en funcionamiento.
- ☐ Cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
- ☐ Se compromete a completar el levantamiento de línea base y medición final.
- ☐ Se compromete a implementar al menos una medida elegible de movilidad sostenible.
- ☐ Designa al punto focal antes señalado como enlace oficial con el comité organizador.
- ☐ Acepta los procesos de medición, reporte, verificación y evaluación establecidos en las bases.

6. Documentos adjuntos

- ☐ Carta de compromiso institucional firmada por autoridad de alta dirección.

ANEXO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Cuenca, xx de xxxx de 2026

Señores
Comité Evaluador
Reto: "Viajes que Transforman"

Asunto: Autorización para postulación al reto
"Viajes que Transforman"

De mi consideración:

Por medio del presente documento, yo, _____ en mi calidad de _____ y Representante Legal de esta organización, AUTORIZO de manera expresa la postulación oficial al reto: "Viajes que Transforman", en la categoría "_____" y subcategoría "_____".

Confirmo el compromiso de nuestra organización para cumplir con las actividades y requisitos previstos en el concurso, incluyendo el levantamiento de la línea base, la implementación de al menos una medida de movilidad sostenible, la medición final, y la entrega de la información y evidencias necesarias para los procesos de medición, reporte, verificación y evaluación.

Asimismo, designo que el punto focal de la organización sea "_____" quien actuará como enlace oficial entre nuestra organización y el comité organizador durante todas las etapas del reto.

De igual manera, autorizo el uso del nombre y logotipo de la organización, exclusivamente para fines de comunicación, difusión y visibilización de la participación institucional en el marco del reto, conforme a lo previsto en las bases del concurso.

Adicionalmente, declaramos que la información proporcionada por la organización durante el proceso de postulación, medición y verificación será veraz, completa y verificable, asumiendo la responsabilidad institucional correspondiente.

Atentamente,

Nombre:
Cargo y organización:
Correo electrónico: